



EXENTA

Nº 117

SANTIAGO, 14 NOV 2022

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

DEMARKA S.A

Matriz de globo terráqueo que será utilizada en globo mapa físico modelo Atlantis, de 30 cm de diámetro, fabricado en Italia, con un tiraje de 72 unidades.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por
CARLOS ANDRES
DETTLEFF BEROS
Fecha:
2022.11.14
13:20:47 -03'00'

